

RESOLUCIÓN NO. 12 -

(20 MAR 2026)

013

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN -
DECRETO 092 DE 2017 NO. CE-001-2026 Y EL CONTRATO DE QUE ÉL SE
DERIVA**

IMDER DE CAREPA - ANTIOQUIA

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen a adición en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y;

CONSIDERANDO

Que según lo reglamentario en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el alcalde municipal tiene la competencia de adelantar procesos de selección y suscribir contratos a nombre del Municipio de Carepa – Antioquia.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, que reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia en inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política y demás normas aplicables, el municipio de Carepa - Antioquia a través de Imder Carepa, realizó estudios y documentos previos, análisis del sector y aviso de convocatorias y, surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al Proceso Competitivo de Selección - Decreto 092 de 2017 No. **CE-001-2026**, cuyo objeto consiste en **FORTALECER EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CAREPA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, ESTÍMULOS Y PROMOCIÓN DIRIGIDAS A LOS DEPORTISTAS QUE HAN REPRESENTADO AL MUNICIPIO EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA MOTIVACIÓN DEL TALENTO DEPORTIVO LOCAL Y LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.**

Que la modalidad de selección del contratista que se aplicó en la convocatoria a través de Proceso Competitivo de Selección, regulado por los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 092 de 2017, atendiendo a que en la etapa de planeación la entidad identificó que el programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro.

Que por el término y para los efectos señalados en el decreto único reglamentario, el día 16 de marzo del 2026, el municipio publicó la invitación de la convocatoria, los estudios y documentos previos, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II municipal garantizando así, la publicidad y transparencia del

proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la entidad no recibió observaciones al proceso competitivo de selección.

Que existió disponibilidad presupuestal para adelantar el Proceso Competitivo de Selección - Decreto 092 de 2017 No. **CE-001-2026**, con recursos de la presente vigencia fiscal, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$66.000.000,0)** recursos amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal CDP00046 del 23/02/2026 con rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.006. Comercio y distribución.

Que el día 18/03/2026 7:37 AM, fecha y hora señalada dentro del cronograma del Proceso Competitivo de Selección - Decreto 092 de 2017 No. **CE-001-2026**, se llevó a cabo el cierre del proceso de selección donde se recibió una (01) propuesta presentada a saber:

NO.	PROPONENTE	NIT
1.	CORPORACION NUEVO FUTURO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE COMUNIDADES ETNICAS	901797217-1

Que la propuesta recibida fue debidamente revisada por parte del comité evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación los establecidos en la invitación y en la ley.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Aporta póliza N° M-100295678 expedida por la aseguradora COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A	Cumple	Aporta la garantía solicitada



013

CAPACIDAD JURÍDICA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	Aporta carta de presentación de la oferta debidamente firmada por la señora CINDY CAROLINA CAMPILLO RAMIREZ, con la cédula de ciudadanía número 1.040.365.769 de Carepa - Antioquia, representante legal de la CORPORACION NUEVO FUTURO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE COMUNIDADES ETNICAS con NIT 901797217-1 (03 folios).
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas	Cumple	Aporta certificado de existencia y representación legal, de fecha 17 de marzo de 2026. (06 folios)
Certificado de cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	Cumple	Aporta declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por convenio de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA. Suscrito por la señora CINDY CAROLINA CAMPILLO RAMIREZ, con la cédula de



		ciudadanía número 1.040.365.769 de Carepa - Antioquia, representante legal de la CORPORACION NUEVO FUTURO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE COMUNIDADES ETNICAS con NIT 901797217-1 (1 folio)
Registro Único Tributario –RUT	Cumple	Aporta el RUT de la CORPORACION NUEVO FUTURO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE COMUNIDADES ETNICAS
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Cumple	Aporta el certificado de antecedes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 17 de marzo de 2026 de la persona jurídica. (02 folios)
Certificado de Antecedentes Fiscales	Cumple	Aporta el certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República de fecha 17 de marzo de 2026 de la persona jurídica. (02 folios)
Certificado de antecedentes judiciales (PONAL)	Cumple	Aporta certificado de consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales –no tiene asuntos pendientes- del representante legal (01 folio)
Certificado Registro Medidas Correctivas (PONAL)	Cumple	Aporta certificado de que el representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir de fecha 17 de marzo de 2026 de la persona jurídica. (01 folio)
Certificado de apoyo a la industria nacional	Cumple	Aporta comunicación suscrita por el representante legal CINDY CAROLINA CAMPILLO RAMIREZ ,donde se compromete a que “los servicios y bienes que se proporcionaran para la ejecución del convenio, en caso de que se adjudique, será de origen 100% nacional” (01 folio)



013

Registro Único de Proponentes –RUP	Cumple	Aporta Registro Único de Proponentes con fecha de emisión el 24 de noviembre de 2025,(40 folios)
Hoja de vida de la función pública persona jurídica	Cumple	Aporta hoja de vida de la función pública persona jurídica, debidamente diligenciada y firmada (1 folio)
Hoja de vida persona jurídica	Cumple	Aporta hoja de vida de la función pública persona jurídica debidamente diligenciada y firmada del representante legal de la corporación (1 folio)
Certificado compromiso de transparencia	Cumple	Aporta formato solicitado, debidamente diligenciado por el representante legal.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	Aporta formato solicitado, debidamente diligenciado por el representante legal.
Certificado de no sanciones	Cumple	Aporta formato solicitado, debidamente diligenciado por el representante legal.
Certificado origen lícito de los recursos	Cumple	Aporta formato solicitado, debidamente diligenciado por el representante legal.
Certificado apoyo a la industria nacional	Cumple	Aporta formato solicitado, debidamente diligenciado por el representante legal.
Compromiso anticorrupción	Cumple	Aporta formato solicitado, debidamente diligenciado por el representante legal.



013

CAPACIDAD FINANCIERA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Capacidad financiera	Cumple	Cumple con los indicadores financieros estipulados en la Invitación Proceso CE-001-2026.

EXPERIENCIA ACREDITADA		
DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia por antigüedad. Deberá tener una Experiencia por antigüedad mínima de DOS (2) años. (La experiencia por antigüedad, se determinará a partir de la inscripción en el registro mercantil).	Cumple	Aporta certificado de existencia y representación legal, acreditando el requisito exigido.
Experiencia General. El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de proyectos sociales y/o públicos, actividades logísticas de alimentación y servicios sociales, deportivos, culturales o educativos. La experiencia acreditada deberá corresponder a una sumatoria igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a setenta y cinco punto treinta y ocho (75,38)	Cumple	Aporta. El proponente acredita experiencia en la ejecución de contratos relacionados con proyectos sociales y actividades logísticas integrales, que comprenden suministro de alimentación, organización de eventos y prestación de servicios en los sectores social, cultural, educativo y comunitario, así:



013

Salarios Legales Vigentes (SMMLV).	Mínimos Mensuales	
		• Contrato ejecutado con CREAM FUTURE DARIÉN S.A.S., cuyo objeto correspondió al suministro de alimentación, apoyo logístico y desarrollo de actividades en el marco de programas sociales y comunitarios, por un valor de 372,57 SMMLV. • Contrato ejecutado con CORPORACIÓN STAGE EVENTS, cuyo objeto comprendió la prestación de servicios logísticos integrales, organización de actividades culturales, educativas y sociales, así como el suministro de bienes y servicios asociados, por un valor de 556,53 SMMLV. La sumatoria de los contratos acreditados asciende a un total superior al 200% del presupuesto oficial exigido en el presente proceso, cumpliendo con el





013

		requisito habilitante de experiencia general.
Experiencia Específica. Para el presente proceso el proponente deberá acreditar hasta tres (03) contratos ejecutados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto ejecutado esté relacionado con actividades de desarrollo, gestión o ejecución de programas, proyectos o actividades de formación y/o promoción en el sector educativo, deportivo o cultural, así como servicios de alimentación, logística de eventos, transporte de participantes o apoyo operativo en actividades comunitarias o institucionales. La experiencia acreditada deberá corresponder a una sumatoria igual o superior al cuatrocientos por ciento (400%) del presupuesto oficial estimado, equivalente a ciento cincuenta puntos setenta y seis (150,76) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV).	Cumple	Aporta. El proponente acredita experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el desarrollo, gestión y ejecución de programas y actividades en los sectores educativo, cultural y social, incluyendo la prestación de servicios de alimentación, logística de eventos, transporte de participantes y apoyo operativo, así: - Contrato ejecutado con CORPORACIÓN STAGE EVENTS, cuyo objeto incluyó la ejecución de actividades de carácter cultural, educativo y social, así como la prestación de servicios logísticos integrales, suministro de alimentación y apoyo operativo en eventos y programas institucionales, por un valor de 556,53 SMMLV. - Contrato ejecutado con



013

		CREAR FUTURO DARIÉN S.A.S., relacionado con la ejecución de programas sociales y comunitarios, incluyendo suministro de alimentación, apoyo logístico, organización de actividades y servicios complementarios, por un valor de 372,57 SMMLV. • Contrato ejecutado en el sector educativo y cultural, orientado al desarrollo de actividades de formación, promoción y apoyo logístico, incluyendo organización de eventos y servicios asociados, por un valor de 182,38 SMMLV. La sumatoria de los contratos acreditados supera ampliamente el cuatrocientos por ciento (400%) del presupuesto oficial exigido, cumpliendo con el requisito habilitante de experiencia específica.
--	--	---

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

 Unidad deportiva, Coliseo cubierto, 2do piso

 Alcaldía de Carepa  Alcaldía de Carepa  www.carepa-antioquia.gov.co

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
ORGANIZACIÓN	CUMPLE

Que la verificación y evaluación llevada a cabo por parte del comité evaluador fue publicada en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, para que en el término previsto de traslado se realizaran las observaciones consideraran pertinentes conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto único reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017.

Que en término establecido en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones al informe de evaluación del Proceso Competitivo de Selección - Decreto 092 de 2017 No. **CE-001-2026**.

Que el Comité de Contratación con fundamento en el informe de evaluación jurídica, financiero y económico recomienda al señor Gerente, **ADJUDICAR**, el Proceso Competitivo de Selección - Decreto 092 de 2017 No. **CE-001-2026** cuyo objeto es: **FORTALECER EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CAREPA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, ESTÍMULOS Y PROMOCIÓN DIRIGIDAS A LOS DEPORTISTAS QUE HAN REPRESENTADO AL MUNICIPIO EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA MOTIVACIÓN DEL TALENTO DEPORTIVO LOCAL Y LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO.** por la suma de: **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$66.000.000,0)**, al proponente **CORPORACION NUEVO FUTURO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE COMUNIDADES ETNICAS** con NIT **901797217-1**, representado legalmente por el señor **CINDY CAROLINA CAMPILLO RAMIREZ**, con la cédula de ciudadanía número 1.040.365.769 de Carepa-Ant

Que el proceso de selección se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, el gerente del Imder Carepa - Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Competitivo de Selección - Decreto 092 de 2017 No. **CE-001-2026**, cuyo objeto es **FORTALECER EL**

DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CAREPA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, ESTÍMULOS Y PROMOCIÓN DIRIGIDAS A LOS DEPORTISTAS QUE HAN REPRESENTADO AL MUNICIPIO EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA MOTIVACIÓN DEL TALENTO DEPORTIVO LOCAL Y LA PROMOCIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DEPORTIVO, a la entidad sin ánimo de lucro CORPORACION NUEVO FUTURO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE COMUNIDADES ETNICAS con NIT 901797217-1, representado legalmente por el señor CINDY CAROLINA CAMPILLO RAMIREZ, con la cédula de ciudadanía número 1.040.365.769 de Carepa-Ant, con una propuesta presentada por el valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$66.000.000,0).

ARTÍCULO SEGUNDO: El oferente **CORPORACION NUEVO FUTURO PARA EL DESARROLLO E INTEGRACION DE COMUNIDADES ETNICAS** deberá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, suscribir y legalizar el respectivo contrato, so pena de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico de contratación pública SECOP, página www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede alguno y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los 20 días del mes de marzo del 2026



RAMIRO ALVAREZ HIGUITA
Gerente IMDER